

# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

### Orden Jurídico Poblano

---

*Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, con cabecera en Chignahuapan*



## **REFORMAS**

---

### **Publicación**

### **Extracto del texto**

---

27/may/2022 ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, con cabecera en Chignahuapan, Puebla, al interior del recinto conocido como Ciudad Judicial de Chignahuapan.

---

**CONTENIDO**

ACUERDO.....	3
ACUERDO PRIMERO .....	3
ACUERDO SEGUNDO.....	3
ACUERDO TERCERO .....	3
ACUERDO CUARTO.....	3
ACUERDO QUINTO .....	4
ACUERDO SEXTO .....	4
ACUERDO SÉPTIMO.....	4
ACUERDO OCTAVO.....	4
RAZÓN DE FIRMAS.....	5

## **ACUERDO**

### **ACUERDO PRIMERO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, se ordena el traslado Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, al recinto conocido como Ciudad Judicial de Chignahuapan, ubicado en el Libramiento Carretero sin número, Barrio Teoconchila, entre calle Manuel Rivera Anaya y calle Romero Vargas, Código Postal 73300, del municipio de Chignahuapan, Puebla, asimismo se constituye este como el domicilio oficial del Juzgado referido, y por ende como recinto oficial e inviolable, a partir del veintisiete de mayo de dos mil veintidós.

### **ACUERDO SEGUNDO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 96 fracciones XXII y XL y 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Dirección General de la Comisión de Administración y Presupuesto, se realicen las gestiones necesarias para alojar en el citado recinto al Juzgado en mención a efecto de que inicie operaciones en las instalaciones antes indicadas.

### **ACUERDO TERCERO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 96 fracciones XXII, XL y 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena comunicar lo anterior a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se realicen las gestiones y adecuaciones necesarias por cuanto hace a la infraestructura tecnológica del nuevo recinto del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, para su correcto funcionamiento, así como para su debida actualización y publicación en el directorio del Poder Judicial del Estado y se realice el comunicado oficial en la página web del mismo.

### **ACUERDO CUARTO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, atendiendo a lo acordado en el primer punto, se ordena comunicar este acuerdo a la Unidad de Comunicación y Vinculación

Social del Poder Judicial del Estado, a efecto de que se sirva difundir por medio de las redes sociales pertenecientes a este Poder Judicial, el cambio de sede del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatraste.

#### **ACUERDO QUINTO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatraste, a efecto de que se realicen las acciones que resulten necesarias para el traslado ordenado en el presente Acuerdo, incluido el comunicado a los usuarios del servicio bajo el formato institucional que fuera remitido por la Unidad de Comunicación y Vinculación Social del Poder Judicial del Estado.

#### **ACUERDO SEXTO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se ordena a la Titular del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatraste, comunicar el presente acuerdo a los Juzgados Municipales de Aquixtla, Chignahuapan e Ixtacamaxtitlán. Para su conocimiento y efectos legales procedentes.

#### **ACUERDO SÉPTIMO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por tratarse de un acuerdo de inminente relevancia social, se ordena su publicación en el Periódico Oficial del Estado, debiendo comunicarse lo anterior al Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto para que realice la gestión de dicho trámite.

#### **ACUERDO OCTAVO**

Por unanimidad de votos de los Señores Consejeros de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 96 fracciones XXII y XL de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina que el cambio de domicilio oficial, surtirá efectos a partir del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós. Comuníquese y cúmplase.

## **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por el que ordena el traslado del Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste, con cabecera en Chignahuapan, Puebla, al interior del recinto conocido como Ciudad Judicial de Chignahuapan; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el viernes 27 de mayo de 2022, Número 19, Quinta Sección, Tomo DLXV).

Ciudad Judicial, Puebla, a 18 de mayo de 2022. El Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAGISTRADO HÉCTOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ.** Rúbrica. El Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAGISTRADO JOEL SÁNCHEZ ROLDÁN.** Rúbrica. El Consejero de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **MAGISTRADO JARED ALBINO SORIANO HERNÁNDEZ.** Rúbrica. La Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla. **ABOGADA YRINA YANET SIERRA JIMÉNEZ.** Rúbrica.